



# Resolución Ministerial

# Nº 0024

Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Salud

28 ENE 2016

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 28813, de 26 de julio de 2006, establece que el Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES, creado por el Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 23716, pasa a constituirse en Institución Pública Desconcentrada, con personería jurídica propia, independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, sobre la base de la normativa interna del Ministerio de Salud y Deportes, bajo dependencia directa del Ministro de Salud y Deportes y dependencia funcional del Viceministro de Salud.

Que, el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894, de 07 de febrero del 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir las resoluciones ministeriales.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 1868, de 22 de enero de 2014, dispone que en todo el texto del Decreto Supremo Nº 29894, se sustituye la denominación de “Ministra(o) de Salud y Deportes” por “Ministra(o) de Salud”.

Que, los Artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Resolución Administrativa Nº 012-2016, de 13 de enero de 2016, emitida por la Directora General Ejecutiva a.i. del Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES, que dispone suspender los actos administrativos, así como las actuaciones administrativas del Directorio del Seguro Integral de Salud (SINEC) a partir de la fecha hasta que su conformación se realice en el marco de la normativa vigente; el Consejo Técnico del Seguro Integral de Salud (SINEC) deberá convocar al proceso de elección de los miembros del Directorio del SINEC, dando estricto cumplimiento al Decreto Supremo Nº 26474 de 22 de diciembre de 2001 y la Resolución Administrativa Nº 426/2014 de 30 de octubre de 2014, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento para la Conformación del Directorio; forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Administrativa, la nota Nº DIR.EJE.OF.SINEC 77/2015, Informe Nº A.L.IF.Nº67/2015 emitido por el Seguro Integral de Salud – SINEC y la nota Nº UO-SCZ/INT/0314/2015, I/08364/2015, emitida por la Unidad Operativa de Santa Cruz – INASES, y la presente Resolución Administrativa debe ser remitida al Ministerio de Salud para su homologación y posterior notificación a la Directora General Ejecutiva del Seguro Integral de Salud SINEC, así como al Directorio del citado Ente Gestor.

Que, mediante la Nota CITE: DAJ/EXT/0038/2016, de 14 de enero de 2016, la Directora General Ejecutiva a.i. del Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES, remite a la Ministra de Salud, la Resolución Administrativa Nº 012-2016, de 13 de enero de 2016, para su conocimiento y fines consiguientes, según los anexos.

Que, el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/85/2016, de 21 de enero de 2016, refiere que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial que homologue la Resolución Administrativa Nº 012-2016, de 13 de enero de 2016, emitida por la Directora General Ejecutiva a.i. del Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES.

Que, mediante la Hoja de Ruta: EXT – 3290 – ARCH, la Jefa de Gabinete del Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la atención correspondiente.

## POR TANTO:

**LA MINISTRA DE SALUD**, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894, de 07 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Homologar la Resolución Administrativa Nº 012-2016, de 13 de enero de 2016, emitida por la Directora General Ejecutiva a.i. del Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES, de acuerdo a los antecedentes adjuntos que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES, a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. Teresa L. Rosso Gutiérrez  
DIRECTORA GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Carla A. Parada Bonta  
VICEMINISTRA DE SALUD  
Y PROMOCIÓN  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Ariana Campero Nava  
MINISTRA DE SALUD  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

